

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC 811886/ DOC 567898/

**AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA SICAL
INGENIEROS S.A. COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTO ELÉCTRICO
QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0345

SANTIAGO, 14 FEB. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta N°24.046 de fecha 28.12.2012, la empresa SICAL INGENIEROS S.A., RUT 96.757.180-6, ingresó a esta Superintendencia una solicitud para ser autorizado como Organismo de Certificación del protocolo PE N°1/06 de fecha 27.08.2012.

2° Que mediante visita técnica efectuada por profesionales de esta Superintendencia con fecha 16.01.2013, no existen no conformidades y observaciones a la presentación realizada.

3° Que mediante documento de acreditación CP 060 de fecha 28.04.2011, el Instituto Nacional de Normalización INN, comunica la aprobación como Organismo de Certificación bajo la norma NCh 2411.Of2003, como Organismo de Certificación, específicamente para el protocolo PE N°1/06, bajo la Norma IEC 60335-2-7:2008, IEC 60335-1:2006, con vigencia hasta el 20.08.2014.

4° Que los antecedentes presentados por SICAL INGENIEROS S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para su aprobación como Organismo de Certificación.

RESUELVO:

1º Autorízase, a la empresa SICAL INGENIEROS S.A., RUT: 96.757.180-6, con domicilio en Vasco de Gama N° 6266, comuna de Peñalolén, representada por el Sr. Giacomo Biancardi Pastene, como Organismo de Certificación para el producto mencionado en la tabla 1 que se indica a continuación:

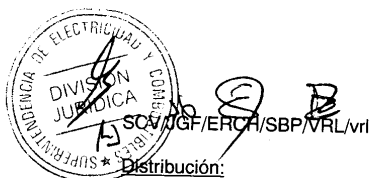
Tabla 1

PRODUCTO ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL AÑO	NORMA DE ENSAYO	PROTOCOLO	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN D.S.N° 298
Lavadora de ropa Lavadora de ropa con secador tipo tambor incorporado	RE N° 32/1988 RE N° 19/1995	IEC 60335-2- 7:2008-06	PE N°1/06 27.08.2012	1 a) y 1 c); 2 b); 5 y 6

2º La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE


JACK WILMAS SUÁREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



- Distribución:
- Sr. Giacomo Biancardi P.
Representante Legal de Sical Ingenieros S.A.
Vasco de Gama N°6266, Peñalolén - Santiago
 - Página Web de SEC.
 - Transparencia Activa
 - Dpto. de Productos (REx Autoriz.SICAL S.A OC_PE1_06)
 - Oficina de Partes
 - Caso N° 194102/